



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO NÚMERO 2247 DE 2011

28 JUN 2011

Por el cual se modifica la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere el numeral 2 del artículo 10 de la ley 1424 de 2010, en concordancia con el parágrafo 2 del artículo 119 de la Ley 1448 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 2 del artículo 10 de la Ley 1424 de 2010 se concedieron facultades extraordinarias para modificar la estructura y la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación.

Que al parágrafo 2 del artículo 119 de la Ley 1448 de 2011 prevé que el Gobierno Nacional en desarrollo de las facultades extraordinarias conferidas por la ley 1424 de 2010 creará los empleos en la Procuraduría General de la Nación para cumplir con sus deberes constitucionales y legales, principalmente para atender e intervenir en los procesos de restitución de tierras ante los jueces y Tribunales Superiores de Distrito Judicial.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 10 de la Ley 1424 de 2010 y en el parágrafo 2 del artículo 119 de la Ley 1448 de 2011, se elaboró el estudio técnico en el cual se determinaron las necesidades que en materia de personal requiere la Procuraduría General de la Nación a efectos de garantizar a las víctimas del conflicto armado, el establecimiento de la verdad, la justicia y la reparación de daños que hayan sufrido por parte de grupos organizados al margen de la ley; así como la adecuada atención, orientación, seguimiento y apoyo que requieran en su gestión ante las entidades competentes encargadas de adelantar los respectivos trámites.

Que además del apoyo a las víctimas del conflicto armado, se requiere brindar por parte de la entidad la debida atención a las personas desmovilizadas no postuladas al proceso de justicia y paz; antiguamente pertenecientes a los grupos organizados al margen de la ley, e intervenir en los procesos de restitución de tierras.

Que el Gobierno Nacional, previa disponibilidad presupuestal, considera procedente modificar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación.

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, creando los siguientes cargos de carácter permanente

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
10 (Diez)	Asesor	1AS	25

PLANTA FIJA DEL NIVEL CENTRAL

No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
2 (Dos)	Procurador Delegado	OPD	EA

Continuación del decreto "Por el cual se modifica la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación".

PLANTA GLOBALIZADA

No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
50 (Cincuenta)	Procurador Judicial II	3PJ	EC
50 (Cincuenta)	Procurador Judicial I	3PJ	EG
35 (Treinta y Cinco)	Asesor	1AS	19
50 (Cincuenta)	Sustanciador	4SU	11
25 (Veinticinco)	Sustanciador	4SU	9

Parágrafo: La provisión de los cargos que se crean en este artículo, se realizará de acuerdo con la respectiva apropiación presupuestal.

ARTÍCULO 2°.- El Procurador General de la Nación podrá distribuir mediante acto administrativo motivado, los empleos de la planta de personal globalizada creados por el presente decreto, teniendo en cuenta la estructura interna de la entidad y las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto ley 265 de 2000.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a



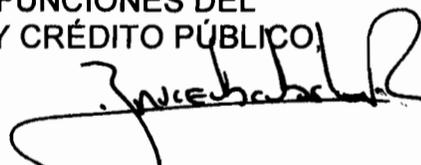
28 JUN 2011

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



GERMAN VARGAS LLERAS

EL VICEMINISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



WILLIAM BRUCE MAC MASTER ROJAS

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR